



CONTRATO No. 04

CIUDAD Y FECHA	CHICORAL, 09 DE ABRIL DE 2019		
CONTRATISTA:	NORLLY PAOLA AGUDELO VARGAS		
NIT O CC	1.110.532.147		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA.		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA		
PLAZO:	SIETE (07) DÍAS		
VALOR:	ONCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 11.714.250.00) M/CTE		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR: ONCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 11.714.250.00) M/CTE UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.1.2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.2 RCO BALANCE SGP

SAUL BARRETO BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 6.012.848, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga de Chicoral, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga, NIT No. 890.702.556-5 **NORLLY PAOLA AGUDELO VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.532.147, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA, SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA.** según el siguiente detalle:



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA
Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017
Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial
DANE: 273268001120

CAN	DETALLE	Vr UNIT	Vr TOTAL
70	Azúcar refinada blanca	\$1.680	\$ 117.600
60	Café molido	\$ 11.9005	\$714.000
150	Escobas de mango de madera redondo y cerdas de nylon	\$ 5.180	\$ 777.000
80	traperos de microfibra de mango de madera	\$ 5.180	\$ 414.400
6	Jabón líquido 4000 ml	\$ 28.700	\$ 172.200
30	Creolina de 4.000 ml	\$ 31.360	\$ 940.800
400	Bolsa para la basura plástica negra de 100x120	\$ 980	\$ 392.000
100	Bolsa para la basura plástica negra de 70x100	\$ 770	\$ 77.000
2	Canecas plásticas 70 cm alto	\$ 28.000	\$ 56.000
30	Blanqueador 4.000 ml	\$ 6.160	\$ 184.800
10	Ambientadores aromatizados 3000ml	\$ 15.400	\$ 154.000
8	Baldes Plástico de 8 litros	\$ 6.300	\$ 50.400
3	Pares Guantes No. 10	\$ 4.200	\$ 12.600
60	Papel higiénico x rollos doble hoja blanco	\$ 1.540	\$ 92.400
3	Jabón lava loza	\$ 2.800	\$ 8.400
10	Ácido muriático 3.000 ml	\$ 19.600	\$ 196.000
25	Papel bond carta blanco de 75 gr	\$ 12.880	\$ 322.000
10	papel bond oficio blanco de 75 gr	\$ 15.680	\$ 156.800
40	Marcador permanente (negro, rojo, azul, verde)	\$ 1.680	\$ 67.200
100	Gancho clip plastificado	\$ 1.820	\$ 182.000
100	Lapiceros de mina negra	\$ 560	\$ 56.000
30	Pliegos de Fomi colores surtidos (rojo, verde, negro, blanco, amarillo y café)	\$ 3.500	\$ 105.000
1	Paquete papel Kimberly por hojas	\$ 6.300	\$ 6.300
5	Colbon de kilo	\$ 10.080	\$ 50.400
2	Block papel iris verde y azul	\$ 2.380	\$ 4.760
30	Marcadores resaltadores surtidos	\$ 1.260	\$ 37.800
2	cauchos por 100 unidades	\$ 1.820	\$ 3.640
5	Bolsa de 20 unidades de gancho legador plástico	\$ 3.360	\$ 16.800
6	Pliegos de cartón paja	\$ 980	\$ 5.880
15	Pliegos de Fomi escarchados surtidos	\$ 4.900	\$ 73.500
15	Siliconas líquidas 250 grs	\$ 11.060	\$ 165.900
4	Cinta de enmascarar de 3 cm ancha	\$ 6.440	\$ 25.760
10	Vinilos de 1000 CC de colores surtidos (blanco, rojo, azul, verde, amarillo, negro)	\$ 11.200	\$ 112.000
6	Rollos de cinta Transparente ancha (3 cms)	\$ 3.220	\$ 19.320
30	Pliegos de cartulina escolar (blanco, azul, rosado y verde)	\$ 672	\$ 20.160
28	Papel seda colores surtidos: como vino tinto, verde, amarillo, azul y rosado, blanco y rojo	\$ 84	\$ 2.352



INSTITUCION EDUCATIVA-TECNICA SAN LUIS GONZAGA
Aprobación Oficial Vigente Resol. No 6210 del 09 de octubre de 2017
Nit: 890702556-5 Jornada: Mañana - Carácter: Oficial
DANE: 273268001120

1	Rollo de papel Kraft de 100 mts x 60 cms ancho	\$ 32.900	\$ 32.900
24	Carpeta colgante de color café	\$ 976	\$ 23.424
1	Tonner original de tinta para impresora kyocera ecosys M3040 idn	\$ 336.000	\$ 336.000
1	Tonner original de tinta para impresora kyocera KM1820LA	\$ 343.000	\$ 343.000
60	Cajas de archivo X200	\$ 3.780	\$ 226.800
60	Lapiceros de mina roja	\$ 560	\$ 33.600
5	separadores de pestaña de colores	\$ 2.100	\$ 10.500
65	Bolsas transparentes 40cms x 35 cms	\$ 70	\$ 4.550
60	Regla plástica de 30 cms	\$ 1.680	\$ 100.800
60	Cuadernos cosidos 24 cms largo x8 ancho	\$ 1.820	\$ 109.200
70	Cuadernos argollados grandes de 27 cms x 20.5 ancho	\$ 3.290	\$ 230.300
70	Toallita en tela de 30 cms x 30 cms	\$ 2.100	\$ 147.000
65	Borrador para tablero acrílico	\$ 1.680	\$ 109.200
60	Frasco limpiador para tablero acrílico	\$ 6.580	\$ 394.800
60	Frasco tinta negra de 35 ml	\$ 8.484	\$ 509.040
60	Frasco de tinta roja de 35 ml	\$ 8.484	\$ 509.040
65	Marcadores recargables de color negro	\$ 3.290	\$ 213.850
65	Marcadores Recargables de color rojo	\$ 3.290	\$ 213.850
100	Lápiz para archivo No. 6B Regent 79136051596	\$ 840	\$ 84.000
5	Tijeras grandes	\$ 4.900	\$ 24.500
6	Lapicero corrector	\$ 4.900	\$ 29.400
5	Cajas chinchón indicador o chinche plástico GP de 9 mm	\$ 1.400	\$ 7.000
5	Bisturí grande	\$ 2.380	\$ 11.900
1	Rollo de cinta bandera para insignia 30 mts	\$ 21.000	\$ 21.000
100	Gancho de ropa nodriza pequeño	\$ 70	\$ 7.000
4	Decímetros metálicos	\$ 25.200	\$ 100.800
4	Multímetros digitales	\$ 35.000	\$ 140.000
2	Soporte universal metálicos con nueces y pinzas	\$ 345.800	\$ 691.600
3	Calibrador o pie de rey metálico	\$ 58.800	\$ 176.400
2	Probetas graduadas de vidrio de base hexagonal plástica 50 ml	\$ 9.072	\$ 18.144
2	Probetas graduadas de vidrio de base hexagonal plástica 100 ml	\$ 16.800	\$ 33.600
2	Probetas graduadas de vidrio de base hexagonal plástica 250 ml	\$ 112.000	\$ 224.000
2	Balanza electrónica de precisión 5000g plato en acero inoxidable 15 cmsc 15 cms, teclado impermeable, un	\$ 224.000	\$ 448.000



	display LCD con pilas y adaptado incluido de 110. Capacidad de 5 kg		
6	Par de pilas doble AA recargable	\$ 33.180	\$ 199.080
8	Par pila triple AAA	\$ 19.600	\$ 156.800
	TOTAL		\$ 11.714.250

NOTA: los elementos deben ser entregados en la oficina de tesorería/almacén de la institución educativa ubicada en la Calle 9 barrio la Esperanza, de corregimiento de Chicoral, municipio de Espinal, Tolima

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a) El suministro debe realizarse en la Institución Educativa del corregimiento de Chicoral, debiendo el contratista asumir todos los gastos. b) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. c) Presentar al supervisor factura detallada con valor unitario y total, para que se certifique su entrega y permita su verificación d) Garantizar la calidad de los instrumentos **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** - 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecido en la cláusula quinta. **CUARTA. PLAZO.** El plazo de ejecución de este contrato es de siete (07) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **QUINTA. VALOR.** El del presente contrato es suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 11.714. 250.00) M/CTE IVA INCLUIDO** **SEXTA. FORMA DE PAGO.** La institución Educativa Técnica San Luis Gonzaga pagara al Contratista un solo (1) pago en su totalidad, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o interventor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión). **SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.1.2.1.2.3 del Rubro: Materiales y suministros de la vigencia 2019. **OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **NOVENA:- GARANTÍAS** Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de COMPRAVENTA que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se



estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo.

DECIMA: - SUPERVISIÓN Sera ejercida, por la funcionaria, LUZ MARY ORTIZ MOLANO, Coordinadora, identificada con la cedula No. 28.611.601, quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

DECIMA PRIMERA . RESPONSABILIDAD. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo.

DECIMA SEGUNDA:- CADUCIDAD. La institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa de éste cuando se configure cualquiera de las causales contempladas por la Ley 80 de 1.993.

DECIMA TERCERA:- CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el Contratista, sin que esto signifique delegación de responsabilidad.

DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DECIMA QUINTA : EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma.


DECIMA SEPTIMA: - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el corregimiento de Chicoral y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Institución Educa. Técnica San Luis Gonzaga en la calle 9 Barrio La Esperanza Municipio de Chicoral-Espinal, EL CONTRATISTA en: etapa 3 Mz 57 casa 17 Barrio ciudadela Simón Bolívar

DÉCIMA OCTAVA:- DOCUMENTOS El presente contrato contiene los siguientes: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de

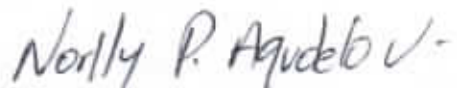


ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los nueve (09) días del mes de abril de 2019.

CONTRATANTE


SAUL BARRETO BERMUDEZ
Rector

CONTRATISTA


NORLLY PAOLA AGUDELO VARGAS
C.C: 1.110532.147 Ibaguè

SUPERVISORA


LUZ MARY ORTIZ MOLANO
C.C. No. 28.611.601 Ataco

Presente: Nidia E. Arias
Auxiliar administrativo grado 10